

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Solicitud de Conciliación No. 25289 del 22 de agosto de 2024

CONVOCANTE: LUIS ALFONSO SANDOVAL LEMOS
CONVOCADO: DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH – REPRESENTANTE LEGAL ALLIANZ SEGUROS S.A.

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2024

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., sede SUPERCADE SUBA de conformidad con el numeral segundo del artículo 65, el artículo 61 y el numeral 7 del artículo 29 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022, deja constancia que:

1. El (a)(os)(as) señor (es)(as) **LUIS ALFONSO SANDOVAL LEMOS** identificado con cedula de ciudadanía N 8.802.086 de Galapa, solicitó (aron) audiencia de conciliación al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., sede SUPERCADE SUBA, para llegar a un acuerdo conciliatorio o agotar requisito de procedibilidad con el (a)(os)(as) señor (es)(a)(s) **DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH**, identificada con cedula de ciudadanía N 23.182.829 de Sincelejo – **LAURA CATALINA POVEDA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N 1.002.549.365 de Villa de Leiva, T.P. N 403544 del C.S.J. en su condición de Apoderada de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, dentro de la cual consagró, entre otras, las siguientes pretensiones: **“DAÑO EMERGENTE CONSOLIDADO – DAÑO EMERGENTE FUTURO – LUCRO CESANTE CONSOLIDADO – LUCRO CESANTE FUTURO – DAÑO MORAL – DAÑO MORAL VICTIMAS INDIRECTAS – DAÑO VIDA RELACION.”**
2. Se programó diligencia de audiencia de conciliación para llevarla a cabo presencialmente el día **25 de octubre de 2024 a las 12:00 M.**
3. En la fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación se hacen presentes, en calidad de **CONVOCANTE**. El (a)(os)(as) señor (es)(as) **LUIS ALFONSO SANDOVAL LEMOS** identificado(a) con cedula de ciudadanía N 8.802.086 de Galapa, su apoderada **MARISOL LOAIZA BARRETO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N 52.267.955 de Bogotá. T.P. N 172767 del C.S.J., quien solicita audiencia de conciliación al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., sede SUPERCADE SUBA, para llegar a un acuerdo conciliatorio o agotar requisito de procedibilidad con el (a)(os)(as) señor (es)(a)(s) **DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH**, identificada con cedula de ciudadanía N 23.182.829 de Sincelejo, su apoderado **EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ ZAMORA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N 80.851.921 de Bogotá, T.P. N 190825 del C.S..J. y de manera virtual la doctora **LAURA CATALINA POVEDA RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N 1.002.549.365 de Villa de Leiva, T.P. N 403544 del C.S.J. en su condición de Apoderada de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en calidad de CONVOCADO(S).
4. Las partes manifiestan no tener algún vínculo familiar, laboral o social con funcionarios de la Personería de Bogotá D.C., ni ser funcionarios de la misma entidad, todo ello en virtud del pacto por la transparencia.
5. Iniciada la audiencia se informó a las partes sobre el objeto, alcance, límites y sobre los beneficios de la solución pacífica de conflictos en la conciliación. Así mismo se informa que, de acuerdo a los principios de la conciliación, en especial a lo señalado en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022, la audiencia de conciliación es confidencial y por lo tanto los que en ella participen deberán guardar la respectiva reserva de todo lo actuado.
6. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la parte convocante quien se ratifica sobre su pretensión a conciliar. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la parte convocada el (a)(os)(as) señor (es)(a)(s) **DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH – ALLIANZ SEGUROS S.A.**, quienes manifiestan tener animó conciliatorio. Dentro del desarrollo de la audiencia se produjo un diálogo entre las partes, sin lograr llegar a un acuerdo. Por lo anterior

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SUPERCADE SUBA Avenida Calle 145 N° 103B-90 Módulo D
Bogotá D.C.
Código postal 111321
Commutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
@PERSONERIADBOGOTA
@personerabta
@personeriabogota

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Solicitud de Conciliación No. 25289 del 22 de agosto de 2024

CONVOCANTE: LUIS ALFONSO SANDOVAL LEMOS
CONVOCADO: DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH – REPRESENTANTE LEGAL
ALLIANZ SEGUROS S.A.

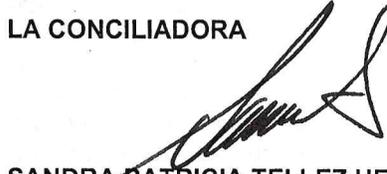
no fue posible lograr llegar acuerdo. En razón a lo anterior, la diligencia de audiencia de conciliación se **DECLARA FRACASADA**, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción respectiva para dirimir su conflicto, en virtud de lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Conciliación – Ley 2220 de 2022.

La diligencia de audiencia de conciliación se inició a las **12:00 M.** y se terminó a las **1:15 P.M.**, se expide la presente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** en la diligencia, la cual fue leída a viva voz y revisada por las partes, las cuales manifiestan estar de acuerdo con su contenido.

En atención a lo anteriormente expuesto, se entiende agotado el requisito de procedibilidad para iniciar el correspondiente proceso ante la jurisdicción respectiva, si así se desea.

Teniendo en cuenta lo enunciado se procede al archivo de la presente diligencia, dejando las inscripciones en los libros radicadores y en la base de datos de la Dirección del Centro de Conciliación y MASC de la Personería de Bogotá, D.C.

LA CONCILIADORA


SANDRA PATRICIA TELLEZ HERNANDEZ
Abogada Conciliadora
Inscrita en el Ministerio de Justicia y del Derecho
Código 3186-52226501

CONVOCANTE


LUIS ALFONSO SANDOVAL LEMOS
C.C. N 8.802.086 de Galapa

APODERADA


MARISOL LORAIZA BARRETO
C.C. N 52.267.955 de Bogotá
T.P. N 172767 del C.S.J.

CONVOCADOS


DIANA CAROLINA ANGEL FORTICH
C.C. N 23.182.829 de Sincelejo


EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ ZAMORA
C.C. N 80.851.921 de Bogotá
T.P. N 190825 del C.S.J.

NOTIFICADA EN AUDIENCIA

LAURA CATALINA POVEDA RODRIGUEZ
Apoderada de ALLIANZ SEGUROS S.A.
C.C. N 1.002.549.365 de Villa de Leiva,
T.P. N 403544 del C.S.J.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SUPERCARDE SUBA Avenida Calle 145 N° 103B-90 Módulo D
Bogotá D.C.
Código postal 111321
Commutador (601) 382.0450/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriabogota